

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**Autorizan viaje de la Ministra de Cultura a Australia y encargan su Despacho a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 407-2013-PCM**

Lima, 28 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción: el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante Carta de fecha 6 de septiembre de 2013, el Director de la Galería Nacional de Australia del Gobierno de Australia cursó invitación a la señora Diana Álvarez Calderón Gallo, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a fin que participe en la inauguración oficial de la exhibición "Oro y los Incas: Tesoros del Perú", que se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2013, en la ciudad de Canberra de la Mancomunidad de Australia;

Que, en el referido evento se exhibirán piezas pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación del Perú, cuya salida temporal ha sido autorizada por Resolución Suprema N° 030-2013-MC;

Que, la Ministra de Cultura durante su estadía en la ciudad de Canberra ha previsto asistir a la inauguración antes mencionada el 5 de diciembre de 2013, y respecto a los días 4 y 6 de diciembre de 2013 tiene programado reunirse con el Ministro de Artes de Australia para tratar asuntos vinculados al ámbito cultural de las relaciones entre la República del Perú y la Mancomunidad de Australia, realizar una visita de cortesía a la Ministra de Asuntos Exteriores de Australia y mantener una entrevista con el profesor John Taylor de la Universidad Nacional de Australia, quien el año pasado realizó un proyecto de capacitación en cuestiones de censo indígena con el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la inauguración antes mencionada y en asistir a las reuniones programadas, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Diana Álvarez Calderón Gallo, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, del 1 al 7 de diciembre de 2013;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Galería Nacional de Australia del Gobierno de Australia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, corresponde encargar el Despacho de la Ministra de Cultura en tanto dure la ausencia de la titular;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Diana Álvarez Calderón Gallo, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, del 1 al 7 de

diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Encargar el Despacho de la Ministra de Cultura a la señora Mónica Janet Rubio García, Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 1 de diciembre de 2013 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la RepúblicaCÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1021030-3

Autorizan viaje de funcionarias de OSITRAN a Colombia, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 408-2013-PCM**

Lima, 28 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, crea el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, que tiene por misión regular el cumplimiento de los Contratos de Concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios;

Que, conforme a la Ley N° 26917, el OSITRAN tiene dentro de sus objetivos velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN es un organismo público especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el ámbito de competencia del OSITRAN comprende la supervisión y regulación de infraestructura de transporte de uso público, entre ellas: infraestructura portuaria, infraestructura aeroportuaria, carreteras y ferrocarriles;

Que, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, se realizará el "Seminario sobre puestas en servicio y transiciones de Aeropuertos" entre los días 2 y 5 de diciembre de 2013, evento que es promovido por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). Siendo así, las señoras Silvana Patricia Elías Naranjo y Milagros Vanessa Juárez Morales, abogadas de la Gerencia de Asesoría Jurídica del OSITRAN, postularon a la convocatoria realizada por dicha entidad y fueron seleccionadas para participar en el mencionado evento, que se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo de Personas del OSITRAN;

Que, el objetivo de la mencionada capacitación es abordar las diferentes experiencias y metodologías que se están llevando a cabo o se han realizado en España y en distintos países de América y del mundo, para la puesta en explotación de nuevas infraestructuras aeroportuarias, tales como nuevas terminales aéreas, campo de vuelos, torres de control, entre otros, ámbito en los que España y la AENA particularmente son líderes a nivel mundial y,